



DECRETO Nº 1041/24

San Martín de los Andes, 10 JUN 2024

VISTO:

La necesidad de afectar el equipamiento de los Trabajadores Municipales a la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resuelve el nuevo organigrama municipal, para la gestión 2023-2027.

Que dentro de la nueva estructura se creó la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación.

Que la mencionada Dirección General está compuesta por personal técnico especializado.

Que una de sus funciones es procesar la información que emane de los actos de gobierno, adecuándola técnicamente a los medios que serán utilizados, eligiendo las estructuras y formatos que más convengan, para su mayor alcance, teniendo en cuenta los diferentes perfiles de público a los cuales se desea llegar. Instrumentará y dimensionará los distintos medios de comunicación gráfica que fueran necesarios para apoyo de la gestión, a través de la contratación de profesionales para tal fin.

Que para el cumplimiento de estas labores se requieren de equipos técnicos específicos, tales como cámaras de filmación, lentes especiales, trípodes, cámaras de fotografía profesional y equipos informáticos portátiles.

Que el municipio no cuenta con los componentes detallados precedentemente.

Que los trabajadores Municipales de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación se encuentran afectados al Municipio de San Martín de los Andes según Dec. Nº 0122/24 19 de Enero, Tomas Sousa y Leila Anaise Yemina.

Que el personal asignado a las funciones de la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, ha manifestado su voluntad y conformidad de afectar sus propios equipos para desarrollar las tareas que les han sido asignadas.

Que esta gestión entiende oportuno consentir la afectación de los mismos, proveyéndoles de los seguros correspondientes.

Que los equipos solo serán utilizados por cada uno de sus propietarios y en las circunstancias que demanden sus servicios.

Que los trabajadores Municipales que se detallan a continuación vincularán los siguientes equipos: Tomas Souza, Leg.: 2699; DNI: 37.079.456, Cámara Panasonic AG-AC90 Full HD PAL Negra con batería original Panasonic, Mochila fotográfica Benro modelo Case Logic, Trípode Benro T980EX, Micrófono Shure 58 a, 2 Micrófonos Boya BY-WM3T2, Lámpara GODEX LED 64, Notebook HP 240 G6 / 2 discos 500 GB / Intel Core i5 - 7ma GEN. - 12 GB RAM / Windows10 64 bits con batería y cargador original HP; Leila Yemina Anaise, Leg.: 2708, DNI.: 24.439.513, Macbook Pro (13-inch, Mid 2012), Procesador 2,5 GHz Intel Core i5 de dos núcleos, Memoria 8 GB 1600 MHz DDR3, Gráficos Intel HD Graphics 4000 1536 MB, Cargador original macsafe 1, Cámara Sony A7C 35mm full frame CMOS, Objetivo Sony Corp. Sel 2870, Objetivo Sony Corp. Sel 50 F 1.8F, Ipad 7ma Generación, cargador original lighting, Cámara Nikon d7000, Objetivo Nikon Af-s 70-300mm F/4.5-5.6 G Ed Vr, Flask Nikon SB-700 af y Memoria Sony Tough 128 gb

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*



POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AFECTESE a la Dirección General de Coordinación de Gestión y Comunicación, los equipos pertenecientes a los trabajadores Municipales que se detallan continuación:

- Tomas Souza, Leg.: 2699; DNI: 37.079.456, Cámara Panasonic AG-AC90 Full HD PAL Negra con batería original Panasonic, Mochila fotográfica Benro modelo Case Logic, Trípode Benro T980EX, Micrófono Shure 58 a, 2 Micrófonos Boya BY-WM3T2, Lámpara GODEX LED 64, Notebook HP 240 G6 / 2 discos 500 GB / Intel Core i5 - 7ma GEN. - 12 GB RAM / Windows10 64 bits con batería y cargador original HP
- Leila Yemina Anaise, Leg.: 2708, DNI.: 24.439.513, Macbook Pro (13-inch, Mid 2012), Procesador 2,5 GHz Intel Core i5 de dos núcleos, Memoria 8 GB 1600 MHz DDR3, Gráficos Intel HD Graphics 4000 1536 MB, Cargador original macsafe 1, Cámara Sony A7C 35mm full frame CMOS, Objetivo Sony Corp. Sel 2870, Objetivo Sony Corp. Sel 50 F 1.8F, Ipad 7ma Generación, cargador original lighting, Cámara Nikon d7000, Objetivo Nikon Af-s 70-300mm F/4.5-5.6 G Ed Vr, Flask Nikon SB-700 af y Memoria Sony Tough 128 gb

ARTÍCULO 2º: LIMITESE el uso de los equipos de manera exclusiva por sus propios dueños y para todo trabajo que sus funciones lo requieran.

ARTÍCULO 3º: NOTIFIQUESE a la Dirección de Recursos Humanos de los equipos afectados, según el Art. Nº 180 del Convenio Colectivo de Trabajo, renovable automáticamente hasta tanto se dicte el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, compútese y cumplido Archívese.

M. J. T.

Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Natalia M. Vita
Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A